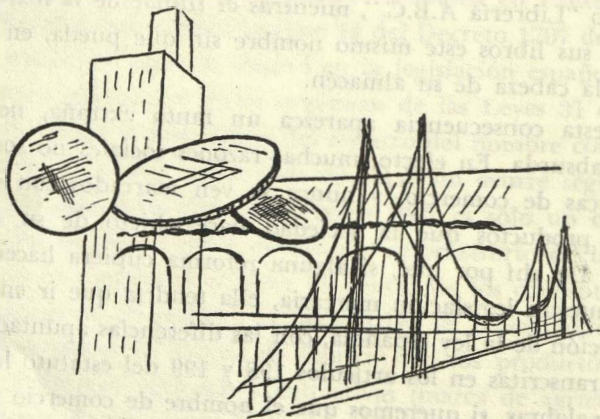


como marca de fábrica para productos alimenticios no podrá impedir que otro obtenga el registro de la marca "Corea" para designar los objetos consistentes en alimentos, a los cuales dedica su actividad comercial. En este caso, será menester que se exija al segundo que la palabra "Corea" la preceda de una palabra tal como "Almacén", "Salón", "Bazar", etc., designativas todas de que la marca corresponde a un nombre comercial y no es la señal de su fabricante o productor.



Una concepción criminológica

Por RAFAEL OSORIO

Una noción histórica ya muy conocida es la de que la evolución del derecho penal cambió su curso cuando el eje de su órbita se trasladó del ente jurídico delito al ente universal hombre. Trascendental innovación que debe atribuirse con justicia a la Escuela italiana positiva. La entidad delito, creación de la ley, construcción fría y precisa, no tenía luz propia; era un planeta oscuro y sin vida, pese a lo cual rigió los destinos del derecho penal por muchos siglos. Insistía obstinadamente en el factor responsabilidad como esencia única de casi todas las infracciones, atribuyéndole una rigidez artificiosa, sin detenerse a pensar que este elemento es ante todo una resultante humana, posibilidad de este ilimitado universo interior del hombre, inabarcable, esotérico, mudable, perennemente móvil y por consiguiente, profundamente relativo.

De un criterio metafísico, de austeros deslindes, que consideraba al hombre absolutamente libre, se pasó en violenta reacción a una tesis contraria que deshumanizó también el ser humano, atribuyéndole a sus acciones un impulso fatal, regido por complicados sinos. La noción responsabilidad fue dura y tenazmente criticada, cubriéndola de elucubraciones y sarcasmo. Se extendió sobre ella la duda. La odiosa noción metafísica de los positivistas fue guardada en el desván del derecho y se empezó a mostrar a la ciencia jurídica un complejo mecanismo de causas positivas, naturalistas, frutos del racionalismo, para explicar el delito. Así nació la criminología como atisbo de ciencia y de disciplina jurídica. El autor de la Sociología Criminal invitó seriamente a olvidar la responsabilidad para investigar solamente los factores endógenos y exógenos que se conjugaban para producir la infracción de la ley.

Sobraría decir que la diosa libertad fue cubierta así con un velo de olvido. Era condición ineludible para anonadar la noción de responsabilidad. Pero se cayó en un lamentable error al pensar que la libertad humana no podía coexistir con las causas de los actos. Esto sucedió porque al arremeter contra el clasicismo jurídico, se buscó un campo totalmente opuesto; se pensó que si el enemigo quedaba muy cerca, no se le mostraría una suficiente hostilidad. Pero acaeció lo inesperado: por engolfarse demasiado en el estudio de las causas se olvidó un poco el delito. El delito es acción u omisión, pero al fin y al cabo es un producto esencialmente humano. Si las causas están constituidas por esos elementos internos y externos al hombre, ajenos en cierto modo al hombre mismo, porque se le imponen aciagamente, su efecto, su producto es el delito mismo, que sólo puede referirse a un agente dotado de volición, es decir, de libertad. Hablamos de delito que supone responsabilidad, libre albedrío. Donde no existe este resorte espiritual, se debe hablar de hechos nocivos para la sociedad si se quiere ser consecuente. Si se atraviesa un prisma con los colores del espectro se concentrarán sus haces para producir la luz; si los factores endógenos y exógenos atraviesan el alma del hombre puede producirse el delito. Porque lo cierto es que no siempre se produce. Se dirá que han influido factores misteriosos e ignorados; pero entonces el hombre no es prisma que se pueda encerrar en un laboratorio.

Continúa viviendo en la criminología un elemento incierto junto a la faz definida de las causas; algo que se persigue, pero que no se ha encontrado o no se quiere encontrar; el Burlador de Sevilla tampoco creía que los golpes siniestros que turbaron la ufana cena del capitán Centellas, eran los del Convidado de piedra. Ese algo más del hombre ha dado al traste con la habilidad de los criminólogos; no han podido hacer de la Criminología una ciencia, si se entiende por ciencia un conjunto de leyes inexorables que rigen ineludiblemente las relaciones de causa a efecto. La ciencia es precisa, pero el hombre es aleatorio, es inasible, es dúctil, es insondable. Lo cual no quiere decir que la Criminología no trate de ser una ciencia, o mejor, que no sea una ciencia del hombre. Porque, ¿es que no puede haber una ley cuya esencia consista precisamente en su mudabilidad, en su inestabilidad? Es necesario no robarle al hombre ese fascinador y trascendental mundo de indecisión, de versatilidad, de imprecisión, de elección, secreto de su grandeza.

Cambiada la noción de responsabilidad por la de peligrosidad social era lógico que todas las pesquisas sobre la etiología del delito buscaran como finalidad primordial, no la sanción penal, corolario de la responsabilidad, sino la defensa de la sociedad y naturalmente la enmienda del criminal y su reincorporación a la comunidad vital. Se inició entonces la primera etapa de los estudios criminológicos, inquiriendo las causas que repercutieran en el hombre para transformarlo de agente moral, probo y piadoso, en agente delictivo, de perversos instintos. Aún se encuentra la Criminología en este camino de análisis, de selección, de ordenación de elementos causales. De ahí que se discuta aún el carácter de ciencia que se pretende atribuir a la Criminología. De ahí también los límites imprecisos e indeterminados que señalan los criminólogos a esta ciencia en formación; unos estudian de preferencia los factores normales que conducen al hombre a convertirse en delincuente, ya de orden biológico, ora de procedencia mesológica; otros, como Ingenieros, se consagran a sorprender las perturbaciones psicopáticas a través de casos y escenas de la vida real, puesto que la anormalidad es inagotable fuente, turbia y aciaga, del crimen; algunos dan preponderancia a los elementos de disposición y quienes, deslumbrados por el materialismo dialéctico, penetran en la infraestructura económica, para buscar allí la gruta mágica de donde emerge el odio y la protesta de los desfavorecidos, que los lanza a la locura del delito.

Pero en esta paciente y desvelada búsqueda, se ha visto extenderse en forma inesperada los horizontes sombríos del mundo de los orígenes criminales. Los factores hereditarios, que se pierden en inalcanzables lejanías; los turbulentos vórtices del sexo; los matices de la edad, de hechizante policromía; el ámbito de la conciencia; el abconso y embrujado foso de lo subconsciente, de irradiaciones espectrales; el subfondo inconsciente, de fría vida inmanente. Y el medio circundante, múltiple, multidimensional; el clima, que trastorna los caracteres; la altura que excita o atempera la disposición; la temperatura, que incita o ensombrece; el paisaje, de indudables influjos; y el mundo económico que ha hecho al hombre miserable, y el mundo cultural que no lo ha vuelto feliz, y el mundo político que lo ha enloquecido y le ha puesto en el alma los apetitos satánicos; y todavía la raza, y la inteligencia y el carácter y la personalidad, en lucha eterna, pervirtiendo el entendimiento al corazón según Shakespeare,

o enceguenciendo los sentidos a la razón según Pascal; y en fin, la comunidad nacional y el grupo familiar, delicado mecanismo al que los franceses y la moderna criminología hacen responsable de la formación y destino de los hombres.

Con superficies de investigación tan bastas era ponderoso definir la Criminología. Unos rebasan los límites razonables de una definición, como Maurice Parmelee que la analiza así: "La Criminología no es una ciencia fundamental, sino el producto híbrido de otras varias. La zoología, la antropología, historia y sociología contribuyen a la descripción de la naturaleza, origen y evolución del delito. La meteorología, demografía y las ciencias sociales, como las económicas, políticas, etc., contribuyen al análisis de las causas que enmarcan el delito. La anatomía, la fisiología, psicología y psiquiatría aportan hechos y métodos para el estudio de los rasgos y tipos de los delincuentes. La jurisprudencia comparada y la ley, contribuyen al estudio del tratamiento penal del delito y del delincuente." Es esta una definición que a pesar de su extensión carece de unidad en su objeto y fin. Hans fon Hentig la circunscribe inexplicablemente a lo conocido, si tenemos en cuenta que se trata de una ciencia en formación. "Por Criminología entendemos, dice este autor, los hechos conocidos sobre el delito y la represión del delito." Pues de lo que se trata es de profundizar en lo ignorado porque lo conocido no ha explicado todavía el delito.

Ante el posible peligro de no aprisionar todo el objeto y fin de esta ciencia, Garófalo generaliza y concluye que la Criminología es la ciencia del delito; pero así volvemos a lo inabarcable; ¿cómo se construye esta ciencia del delito?; porque, se repite, estamos en el proceso analítico preliminar para formar una ciencia. Como el delito hay necesidad de referirlo al hombre, medida de todas las cosas al decir del precursor griego, era mejor señalar como objeto de la Criminología el estudio del hombre, en una palabra, conclusión de los tratadistas franceses V. V. Stanciu y Laignel-Lavastine, en su moderna obra de Criminología. "Definiremos de una manera inédita la Criminología, escriben, como el estudio completo e integral del hombre, con la preocupación constante de conocer mejor las causas y remedios de su actividad antisocial. Es la ciencia completa del hombre." Indican como ciencias constitutivas de esta disciplina, que denominan superciencia, la antropología criminal, la biología crimi-

nal, la psiquiatría, la biotipología, la sociología criminal, la psicología criminal, la criminalística, la política criminal y el derecho penal. Como se ve, los pocos tratadistas que se han aventurado en esta compleja investigación, asignan a la Criminología un carácter enciclopédico, de inasibles contornos, pues en llegando al hombre se esfuma toda pretensión de aprisionarlo. Si multiplicamos todos estos factores de disposición y mundo circundante que nos descubre Exner, por el signo infinito que está impreso en el espíritu humano, el resultado será también infinito. No habrá la perspectiva de obtener algo absolutamente definido. Lo cual no quiere decir que aceptemos el indeterminismo absoluto, porque sí hay muchos factores etiológicos del delito que eliminados evitarían el crimen, pero y, volvemos a insistir en ello, presupuestos no desencadenarán inevitablemente el resultado.

Los criminólogos no ocultan su ansiedad porque aparezca el Carrara de la Criminología que haga de esta disciplina una ciencia, reúna los elementos dispersos, sintetice la diversidad de estudios valiosos que se han elaborado, en fin, edifique una construcción armoniosa, a semejanza de aquella con que el gran Maestro italiano consagró la escuela clásica del Derecho penal. Pero tal aspiración no podrá cumplirse sin una base firme y duradera que soporte la monumental obra. Tratándose de una ciencia del hombre, sólo en él será dable encontrar el centro y eje en torno al cual gire el sistema de la ciencia criminal; pero el hombre completo, sin mutilaciones, razón y materia, espíritu y organismo, eterno y caduco, ángel y demonio. Hay que darse cuenta de que todos los factores que influyen en su animismo son regidos por su esencia espiritual y perpetuamente creadora; que no hay fenómeno biológico ni de su mundo circundante que no deje una profunda huella en su ser transformándolo constantemente y en forma inexorable; que todo hecho contingente que lo roce, a pesar de que no inmute esencialmente su disposición, va realizando y renovando constantemente su personalidad; que ésta no es algo estable y fijo, sino una resultante que el hombre va adquiriendo lentamente; que hay un fin en su existencia, un sentido en su aparecer en el universo, hacia el cual se ve impelido ineluctablemente, como todos los otros seres y que es la esencia última de su existir y se confunde con la idea creadora; que mientras más se aproxime a ella en su realizarse será más perfecto y más definida su perso-



nalidad; que el Supremo Ser Creador dejó en su elegir el inmenso poder de hacerse y crearse y que su personalidad consciente le permite trazarse un camino y procurarse su fin.

Aquí estamos en el fondo del problema. Si el hombre es un factor variable, al conjugarse con los fenómenos, con los hechos internos y externos de su mundo circundante, dará origen a múltiples relaciones; los mismos hechos frente al mismo individuo, en diferente tiempo y espacio, producirán posiblemente resultados distintos; el mismo mundo circundante frente a hombres distintos engendrará resultantes diversas. Lo cual quiere decir que el hombre es esencialmente relativo, que no implica necesariamente un indeterminismo absoluto, porque, como anotaba Edmundo Mezger, comentando la Biología Criminal de Franz Exner, "un hacer no determinado, en el sentido estricto de la expresión, es en verdad inconcebible; todo hacer, si es que ha de ser comprendido por nosotros, está determinado de algún modo". Pero el estar determinado no significa que lo esté por fenómenos extraños a sí mismo, pues si está determinado, esto no podrá ser más que por su propia esencia, por su peculiar existencia, que no está precisamente determinada. Mas es lo cierto que el hombre se desvía de su fin; el primitivo impulso puesto por el Creador en su alma se ve frenado, obstaculizado, desorientado por todos los sucesos y realidades de la vida. Así como en el mundo físico el movimiento de un cuerpo se perpetuaría indefinidamente si no existiera la atmósfera que refrena su marcha, así también el alma del hombre se mueve dentro de un espacio vital que no le permite conservarse en su primitivo impulso. El tiempo y el espacio condicionan la existencia de todos los seres; pero el hombre, ser único, ente creador por excelencia y creador de sí mismo, engendra espacios y tiempos, en cierto modo de esencia espiritual, que explican su relatividad.

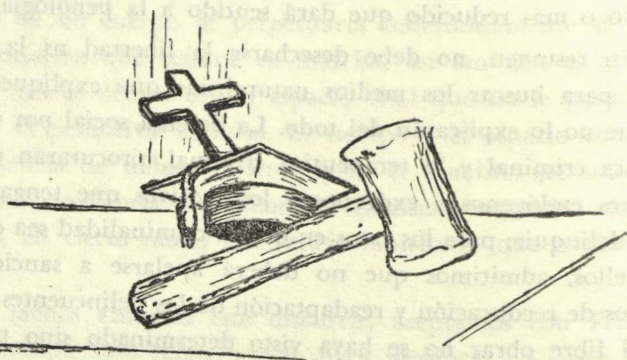
Haciendo menos abstruso este discurrir, aceptamos con Franz Exner un indeterminismo relativo, que hace inseguras en parte las leyes que puedan establecerse en relación con el hombre y el delito. Hay muchos factores, múltiples fenómenos que producen en el ser humano una reacción análoga, pero no es posible prever siempre el tipo de respuesta a tales circunstancias y acaecimientos. En síntesis, el Profesor alemán admite la libertad humana al explicar ese indeterminismo relativo como "una concepción que concede al hombre

poder dentro de ciertas y deducidas fronteras, a través de la disposición y el mundo circundante, de desarrollo libremente. Esta sería la posición que estaría de acuerdo con nuestra fórmula. La aceptación de este punto de partida conduciría finalmente a las consecuencias de aceptar una cierta inseguridad en la consideración total, un momento de inseguridad con el cual no tendríamos más remedio que conformarnos". Ahora empezamos a ver un poco más claro. Las psicopatías, la herencia, el mundo circundante económico y político, el alcoholismo, el ambiente familiar son causas de criminalidad y tantos otros factores que han investigado los criminólogos. La Criminología persigue eliminar muchos de estos factores etiológicos del reato para eliminar en parte la criminalidad, anhelo realizable porque ellos coartan la libertad del hombre. La libertad se conquista como se conquista la personalidad. En cierto modo tener una personalidad más recia o más débil quiere decir ser más o menos libre. Pero ¿qué pasará si eliminadas todas las causales de delincuencia, el ser humano sigue delinquiriendo? Entonces sí estamos en el dominio del derecho penal, de la responsabilidad. La Criminología tiene sus fronteras. Donde no jueguen ya las causas naturalistas que estudia la Criminología debe aceptarse con sinceridad que hay otro elemento causal que está dentro del hombre mismo y pertenece a su naturaleza, admitir como lo hace Exner ese "espacio de libertad", más amplio o más reducido que dará sentido a la penología.

En resumen, no debe desecharse la libertad ni la responsabilidad para buscar los medios naturalistas que expliquen el delito, porque no lo explicarán del todo. La defensa social por medio de la política criminal y la terapéutica criminal, procurarán eliminar los factores endógenos y exógenos y los motivos que tenga el hombre para delinquir; para los casos en que la criminalidad sea determinada por ellos, admitimos que no deberá apelarse a sanciones sino a medios de reeducación y readaptación de los delincuentes. Pero cuando el libre obrar no se haya visto determinado sino por su libre voluntad, entonces sí tiene vigencia el derecho penal. Intuye tanto el ser humano su esencia que ningún país que yo sepa se ha aventurado a prescindir del código penal. El nuestro, inspirado francamente en las tendencias positivistas, no se arriesgó a eliminar la responsabilidad. ¿Timidez o prudencia? Jiménez de Asúa, al prologar los códigos penales sudamericanos, enrostra a los redactores de nuestro estatuto

penal la timidez que los llevó a engendrar un sistema mixto, una entidad jurídica híbrida, que consagra al mismo tiempo la responsabilidad y la pena, y las medidas de seguridad. Pero regocijémonos de esta timidez que al fin y al cabo no es más que el pálido resplandor de la duda que atormentara a Hamlet.

Y es que la Criminología tiene temor de confesar su decepción de no haber podido explicar todo por métodos positivos. Se encontró de improviso con un fantasma y no se atreve a estudiarlo. Pero una ciencia debe ser honrada. O se limita la Criminología al estudio de los fenómenos originados en la disposición y el medio circundante, que producen el delito, dejando al derecho penal el ámbito del libre albedrío, o reintegra a sus métodos de estudio e investigación un nuevo factor criminológico, que es la libertad humana.



ECONOMIA

La formación de Capital y la Banca en los países nuevos

Por ALFREDO MIANI *

Antes de entrar a examinar el problema de la formación de capital en los países nuevos conviene definir el sentido en que usaremos esta denominación. No vamos a interpretarla de acuerdo a su revelación geográfica, ni nos ceñiremos a criterios históricos o culturales. Para nuestro examen, consideraremos como "países nuevos" aquellos que sólo recientemente empezaron a asomarse a las formas de la vida económica moderna, y que se encuentran, comparados a los de más cuajada estructura, en la adolescencia en cuanto a productividad y tecnología.

Dentro de este criterio, países de historia y cultura tan antiguas como Grecia, India y la China, pueden considerarse "países nuevos", a la par que los tan recientemente incorporados a nuestro conocimiento geográfico como Australia y Nueva Zelandia, comparten muchas de las características de las economías de los países más maduros.

Definidos así, la noción de países nuevos se identifica fácilmente con la designación de "sub-desarrollados", término que se ha generalizado últimamente; aquellos que el chileno Carlos Dávila llama con amargura "ceros económicos".

Pero países de economía atrasada que se muestran conformes con su estado, no entrarán en nuestro campo de examen por la falta

* Conferencia dictada en el Aula Máxima del Colegio el 10 de agosto del presente año.